



DECRETO N°0907/2026
Ceres, 30 de abril de 2026

VISTO:

Las solicitudes a través de la presentación de notas para ayudas institucionales destinadas a solventar gastos de situaciones particulares; y

CONSIDERANDO:

Que el aporte económico solicitado por las diferentes instituciones, requieren la colaboración de la Municipalidad de Ceres, con el objetivo de solventar situaciones como viajes de estudio, torneos, participación en competencias, etc.

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2756, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido colaborar con las actividades propuestas, otorgando subsidios no reintegrables.

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

DECRETA

Art. 1°: Otorgase como SUBSIDIO NO REINTEGRABLE dinerario a la ASOCIACION CIVIL VECINAL BARRIO QUILMES el monto de \$1.000.000 (pesos un millón), a la Sra. Eva María Masento, DNI N° 30.747.822 como representante de la ASOCIACION AMIGOS DE LOS ANIMALES por un monto de \$500.000 (pesos quinientos mil) y al Sr. Alberto W. Ganin, DNI N° 10.436.238 como representante del CIRCULO REGIONAL DE AJEDREZ DEL DEPARTAMENTO SAN CRISTOBAL por un monto de \$500.000 (pesos quinientos mil) para la realización de 1° Torneo IRT de ajedrez.

Art. 2°: Impútese la asistencia otorgada a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.

Art. 3°: El presente será refrendado el señor Secretario de Gobierno.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Abg. FEDERICO UBERTI
Secretario de Gobierno
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES



ALEJANDRA ADIPOL
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES